

en como mande llevar a efecto una Real Cédula
de mandado por la anterior mandado de seguridad
y Cumpla lo acordado por el mayor número
de Voz de una Ciudad

Sobre Navarra
de Rey y Dey.
La Ciudad en acension a lo manifestado en
conferencia por D. Manuel Pardo Diputado
del comun. Acuerda se buque si hay
quiza tal oír o mandado superior sobre el
de, y forma de las Revidas en los Ayuntamientos
los Cavalleros Regidores, y Diputados del comun

Don
Lao. e obre
de alguna de los
los Mayores
pore en me juntamente un Edicto
de mandado por D. Juan Antonio, y D. Pedro el
Villan Vecinos al presente de una Ciudad manda

los al feodal en Galicia, y Comarca de...
re, y segundo de la Real Cédula acordada
do, y Regimiento con una Real Provision
S. M. y Señores, en la de hys Dalgo de tal
Chancilleria de Granada con fecha de Veinte
sue de Abril proximo antecedente por la q
avenga la prouision de hys Dalgo en que no
allare, y havea estado con sus Padres, y
los en los Linages que refiere en su natural
y Verdad con libertad de todas las Causas

